

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13780** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifó González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 2021, en los autos de concurso 820/20 que se siguen contra Mercedes Montava Montés, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo declarar y declaro el concurso voluntario de Mercedes Montava Montés, con DNI 21639421D, domicilio en calle Enteza, n.º 77, puerta 3, de Alcoy (Alicante) y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa.

Se acuerda la designación de doña María Soler Ferrus, con DNI 24392413Q, con domicilio en la calle Colón, n.º 82, 5.º, 46004 de Valencia, dirección de correo electrónico: maria.soler@sanzsolermann.com, y teléfono 963060866, como administrador concursal, que deberá conforme al artículo 472 de TRLC, liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en esta ley para el supuesto de insuficiencia de masa, para que, una vez finalizada la liquidación, dentro de los 15 días siguientes, pueda solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho ante el juez del concurso, siendo de aplicación la tramitación, los requisitos y los efectos establecidos en el TRLC.

Alicante, 16 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifó González.

ID: A210016673-1